

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

**ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEMOZÓN, DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2024.**

En el municipio de Temozón, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 30 minutos, del día 16 enero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Temozón ubicado en el predio número 43 de la calle 12, entre 9 y 9A de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En virtud de la ausencia del Secretario Ejecutivo C. Chi Chuc Armando, y con fundamento en lo ordenado y establecido artículo 16, fracción II del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, los Consejeros Electorales presentes consensaron la designación de un Secretario o Secretaria Ejecutivo para esta sesión de instalación, siendo designada por unanimidad la Consejera Electoral C. Diana Laura Novelo Valdez.

En uso de la palabra la Consejera Electoral C. Diana Laura Novelo Valdez, en función de Secretaria Ejecutiva, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral, como primer punto del orden del día, procederemos al pase de lista correspondiente.

Continuando en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva procedió con el punto uno del orden de día, que de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a dar cuenta de la lista de asistencia. -----



Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva en función hacer constar el registro de asistencia en el acta de la presente Sesión en la que se presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral C. Tuz Baas Jose Alfredo
- Consejera Electoral, C. Novelo Valdez Diana Laura
- Consejero Electoral C. Coba Canche Juan Diego

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva en función C. Novelo Valdez Diana Laura con derecho a voz y sin voto.

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva en función de este consejo municipal electoral, como punto dos del orden del día, procederemos al nombramiento temporal de la consejera o el consejero de debates, quien será responsable de dar inicio a la presente sesión de instalación.

Siguiendo con el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva en función le solicito a las y los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejero de Debates del Consejo Municipal Electoral de Temozón por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral C Coba Canche Juan Diego en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo al Consejero Electoral C Tuz Baas Jose Alfredo manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejero Electoral Propietario propongo para el cargo de Consejero de Debates al compañero antes mencionado para quien sea el encargado de conducir las actividades de inicio a esta sesión de instalación. Muchas gracias, es cuánto.



Por lo que la Secretaria en función pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de consejero de debates del Consejo Municipal Electoral de Temozón.

Al no haber ninguna otra propuesta la Secretaria Ejecutiva en función C. J Novelo Valdez Diana Laura, procedo a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejero de debates.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento del Consejero Electoral C. Tuz Baas Jose Alfredo para ocupar el cargo temporal de Consejero de debates de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva en función dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por unanimidad de 3 votos a favor de los Consejeros Electorales, para ocupar el cargo temporal de Consejero de debates y llevar el inicio de la presente sesión de instalación, del Consejo Municipal Electoral de Temozón.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en función cede el uso de la voz al consejero de debates, C. Tuz Baas Jose Alfredo quien manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Temozón; en virtud de haber sido aprobado entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea un servidor quien funja como Consejero de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las \_:\_ horas con \_ minutos del día 16 de enero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN.

Seguidamente el Consejero de debates, solicito a la Secretaria Ejecutiva en función se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que en cumplimiento del punto tres del



orden del día, relativo a la elección de la o el Consejera o Consejero Presidente del Consejo Municipal de Temozón; por tanto, el Consejero de Debates, con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, le solicito a las y los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de Temozón por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que la Consejera Electoral C Diana Laura Novelo Valdez en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo a el Consejero Electoral C Juan Diego Coba Canché manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejera Electoral Propietario propongo para el cargo de Consejero Presidente al C. Juan Diego Coba Canché. Muchas gracias, es cuánto.

Por lo que el Consejero de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Temozón.

Al no haber ninguna otra propuesta el Consejero de Debates C. Tuz Baas Jose Alfredo, con fundamento en el artículo 5 incisos I) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito a la Secretaria Ejecutiva en función que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejero Presidente.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en función, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento del Consejero Electoral C. Juan Diego Coba Canché para el cargo de Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral, favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva en función dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue



aprobada por unanimidad de 3 votos a favor de los Consejeros Electorales para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Temozón.

Por lo que el Consejero de Debates C TUZ Baas Jose Alfredo manifiesta que en virtud de la aprobación de el Consejero Electoral C. Coba Canche Juan Diego como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Temozon siendo las 18 horas con 43 minutos del día de hoy, 16 de enero del año 2024, se solicita el Consejero Electoral C. Coba Canche Juan Diego tenga bien ocupar el lugar de Presidente Consejero con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Temozon, dando continuidad a la presente sesión solicito la Secretaria Ejecutiva en función se sirva a proceder con el siguiente punto del orden de día; por lo que la Secretaria Ejecutiva en función da lectura al siguiente punto a tratar, en cumplimiento del punto cuatro del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto, entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Instalación.

A lo que el Consejero Presidente C. Juan Diego Coba Canche de acuerdo al punto número cinco del orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior, el Consejero Presidente, solicito la Secretaria Ejecutiva en función que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número seis, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los



Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentando este Consejo Municipal el orden del día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia;
2. Nombramiento temporal de quien será la o el consejero de debates;
3. Elección de la o el consejero presidente del consejo municipal de Temozon;
4. Declaración de existir el Quórum legal;
5. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
6. Lectura de el orden del día;
7. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal de Temozon para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;
8. Incorporación en su caso de las representaciones de los Partidos Políticos;
9. Aprobación del horario de labores;
10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
11. Lectura y aprobación del proyecto de acta de sesión;
12. Declaración de haberse agotado los puntos de el orden del día;
13. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, solicito la Secretaria Ejecutiva en función continúe con el siguiente punto del orden del día, el cual es el punto número siete del orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Temozon para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; por lo que el Consejero Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Temozon, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Temozon para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el que el primer domingo del mes de junio de 2024 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de Regidores



para el H. Ayuntamiento de Temozon Yucatán; ya instalado dicho Consejo Municipal, con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Temozon.

Acto seguido el Consejero Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, de ser así, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita la Secretaria Ejecutiva en función que dé seguimiento con el orden del día; por lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número ocho consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Temozon, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido Movimiento Ciudadano propietario Josué Daniel May Góngora . Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral de Temozón, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado." A lo que los representantes de partidos políticos, contestaron; SI PROTESTO



En uso de la voz la presidente, menciona. Una vez concluida dicha toma de protesta preguntó a las representaciones de los Partidos Políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

El representante del partido Movimiento Ciudadano teniendo el uso de la voz declaro lo siguiente: Mas allá del cumplimiento al mandato legal que lo exige, debe ser tomado para reflexionar e imaginar, desde la posición y responsabilidad vamos a defender el proceso electoral. El IEPAC, debe seguir siendo el garante institucional mas visible de la democracia Yucateca y no solo una institución testimonial. Pedimos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán que sea garante de la sociedad Yucateca. En Movimiento Ciudadano reconocemos que nuestra capacidad como representantes, no solo se reduce al correcto y estricto ejercicio de los derechos y obligaciones jurídicas que a cada uno corresponden, sino a la voluntad de conducir nuestro accionar de poner al frente a la ciudadanía.

Les pedimos a las y los representantes de las otras fuerzas políticas, tener la madurez política para las diferencias no polaricen y enardeczan el ambiente político, sean el principio para encontrar las coincidencias necesarias que hagan de este proceso electoral algo no solo histórico sino ejemplar.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita la Secretaria Ejecutiva en función de seguimiento con el orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en función da lectura al punto número nueve sobre la aprobación del horario de labores; a lo que el Consejero Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 13 horas a 20 horas y sábados de 9 horas a 12 horas, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Temozón, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva en función que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

La Secretaria Ejecutiva en función, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de





levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva en función informó que, el proyecto de labores propuesto, ha sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó la Secretaria Ejecutiva en función se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que dio lectura al punto número diez, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva en función que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que la Secretaria Ejecutiva en función, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a los Consejeros, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, la Secretaria Ejecutiva en función informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 19 horas con 9 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 19 horas con 29 minutos.

Siendo las 19 horas con 59 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que la Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva en función proceda a realizar el pase



de lista correspondiente y certificación del quórum legal en virtud de la renovación de la sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva en función, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Diana Laura Novelo Valdez

Consejero Electoral, C. Tuz Baas Jose Alfredo;

Consejero Presidente. Coba Canche Juan Diego todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva en función C. Diana Laura Novelo Valdez con derecho a voz y voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los Partidos Políticos siguientes:  
Partido Movimiento Ciudadano, C. Josué Daniel May Góngora

Con fundamento en el artículo 7 inciso d) en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva en función certificó la existencia del quórum legal, por lo que el consejero presidente declaró estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

Seguidamente y conforme al punto número 11 del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva en función de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión de Instalación, por lo que la Secretaria Ejecutiva en función en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de Temozón y con su anuencia consejero presidente, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de Instalación de fecha 16 enero de 2024.

En uso de la voz, el consejero presidente, pregunto a los integrantes, del Consejo Municipal de Temozón, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicito la Secretaria Ejecutiva en función, continúe con la lectura que corresponda.



Acto seguido la Secretaria Ejecutiva en función, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión de instalación.

Por lo que el Consejero Presidente, solicita la Secretaria Ejecutiva en función se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva en función informó que el Acta de la Sesión de instalación fue aprobada por unanimidad de votos, siendo esto 3 votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva en función se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número 12 del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva en función del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número 13 del orden del día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 16 de enero de 2024, siendo las 20 horas con 00 minutos.

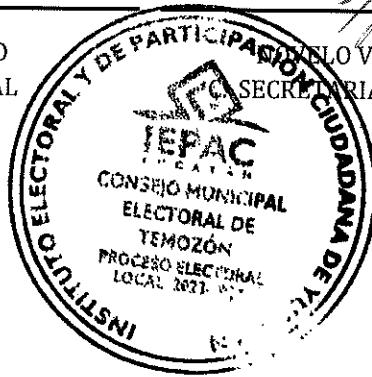
Por último, con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión de Instalación al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

COBA CANCHE JUAN DIEGO  
C. CONSEJERO PRESIDENTE

NOVELO VALDEZ DIANA LAURA  
C. CONSEJERA ELECTORAL

TUZ BAAS JOSE ALFREDO  
C. CONSEJERO ELECTORAL

NOVELO VALDEZ DIANA LAURA  
SECRETARIA EJECUTIVA EN FUNCION



**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

C. JOSUE DANIEL MAY GONGORA

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Hoja de firmas del acta de sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de TEMOZON de fecha 16 de enero de 2024.